



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de enero de 2019

número 8

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018, Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y Cuotas autorizadas, emitidas por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	4
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2019, emitidos por el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.	6
ESTADO de Situación Financiera del 31 de Diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Actividades del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018 y 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 297/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Torres Ruiz	(2ª Pub)	10
Exp. 565/2018	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel García Saavedra	(2ª Pub)	10
Exp. 569/2018	Sucesorio Intestamentario	Hermenegilda Villa Alvarado	(2ª Pub)	10
Exp. 601/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Arellano Medellín	(2ª Pub)	10
Exp. 608/2018	Sucesorio Intestamentario	Demetrio Prado Rosales	(2ª Pub)	11
Exp. 642/2018	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Ibarra Dávila	(2ª Pub)	11
Exp. 651/2018	Sucesorio Intestamentario	Lucío Solís Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 00652/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Lilia Barron Gallegos	(2ª Pub)	11
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Carlos Humberto Ramírez Castillo	(2ª Pub)	11
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Carlos Humberto Ramírez Romero	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alfonso Cabello Enriquez	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Margarita Díaz Méndez	(2ª Pub)	13

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Micaela Juarez Sánchez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Romeo Flores Garza	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Villarreal Reyna	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sara Sosa Lozano	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Virginia Gloria Davila Garza	(2ª Pub)	14
Exp. JN-6/2015	Nulidad de Cosa Juzgada	Luis Javier Chapa Zerrweck	(3ª Pub)	15
Exp. 05/2019	Sucesorio Testamentario	Santos Arellano Medellín	(1ª Pub)	15
Exp. 10/2019	Sucesorio Intestamentario	Soila Blanco	(1ª Pub)	15
Exp. 11/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl Pimentel González	(1ª Pub)	15
Exp. 12/2019	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel Vallejo Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 18/2019	Sucesorio Testamentario	Alfonso de Jesús Valdés Berlanga	(1ª Pub)	16
Exp. 24/2019	Sucesorio Intestamentario	Martha Imelda Cardona Valdez	(1ª Pub)	16
Exp. 533/2018	Sucesorio Intestamentario	Tomás Zavala Gallegos	(1ª Pub)	16
Exp. 683/2018	Sucesorio Intestamentario	Adelaida Ramírez Gutiérrez	(1ª Pub)	16
Exp. 687/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Mariano Aguirre	(1ª Pub)	17
Exp. 1029/2009	Ordinario Civil	María Guadalupe Heredia Estrada	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen Castillo Ovalle	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Hernández Dávila	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Gaona Vasquez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Ortiz Reyna	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José del Pilar Jimenez Piña	(1ª Pub)	19
Exp. 778/2012	Divorcio	Silvana Ramírez de la Rosa	(1ª Pub)	19
Exp. 1102/2018	Rectificación de Acta	Joel Serrato Hernandez	(1ª Pub)	19
Exp. 2172/2018	Rectificación de Acta	Norma Leticia Castañuela Rosales	(1ª Pub)	20
Lista	Tarifas de la Zona Geográfica de Saltillo	Naturgy Mexico, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 01072/2018	Sucesorio Testamentario	Ricardo Gonzalez Ramos	(2ª Pub)	21
Exp. 01102/2018	Sucesorio Intestamentario	Ana Isabel Rios Hernandez	(2ª Pub)	21
Exp. 01149/2018	Sucesorio Intestamentario	Miguel Trinidad Riojas	(2ª Pub)	22
Exp. 01231/2018	Sucesorio Intestamentario	Altagracia de León Camacho	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Rebeca Arocha Castaño	(2ª Pub)	22
Exp. 00461/2018	Sucesorio Intestamentario	Vicente Aguayo Salazar	(1ª Pub)	23
Exp. 1178/2014	Especial Hipotecario	Adolfo Ochoa Quevedo	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Riojas Ortiz	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eliseo Cortes Juarez	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Flores Bravo	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Arturo Cruz Martínez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Moreno Tamez	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Muñoz Limon	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lino Escandon Duran	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 837/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Cortez Ramírez	(2ª Pub)	27
Exp. 838/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Cortez Ramírez	(2ª Pub)	27
Exp. 852/2018	Sucesorio Intestamentario	María Nieves Montes Sánchez	(2ª Pub)	28
Exp. 861/2018	Sucesorio Intestamentario	Rolando Torres Mendoza	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Perales Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 42/2019	Sucesorio Intestamentario	Santos Navarro Puente	(1ª Pub)	29
Exp. 976/2018	Rectificación de Acta	Juan Hernandez Muñoz	(1ª Pub)	29
Convocatoria	Asamblea General	Súper Carreteras del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Torres	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Hernández Regalado	(2ª Pub)	30
Exp. 765/2018	Ordinario Civil	Anacleto Ibarra López	(2ª Pub)	30
Exp. 860/2018	Sucesorio Intestamentario	Soila Esquivel López	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Cabarrubias Jaime	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Maldonado Elias	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arturo Diaz de Leon	(2ª Pub)	31
Exp. 00031/2016	Especial Hipotecario	Zenón Martínez Jiménez	(2ª Pub)	32
Exp. 1178/2018	Divorcio	Socorro del Carmen Palacios Castillo	(2ª Pub)	32

Exp. 1185/2018	Divorcio	Maritza Antonia Morales Sanchez	(2ª Pub)	33
Exp. 1212/2018	Divorcio	Brenda Margarita Guzmán Moreno	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Damacia Salazar Gutierrez	(1ª Pub)	33
Exp. 00710/2018	Sucesorio Testamentario	Teresa Contreras Barksdale Contreras	(1ª Pub)	34
Exp. 01316/2017	Sucesorio Intestamentario	Felipe Ignacio Alvarado Corona	(1ª Pub)	34
Exp. 157/2018	Divorcio	Ana María Salazar Chávez	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 549/2018	Sucesorio Testamentario	Aristeo Flores Muñoz	(2ª Pub)	35
Exp. 588/2018	Sucesorio Testamentario	Lourdes Alicia Vazquez Ortega	(2ª Pub)	35
Exp. 621/2018	Sucesorio Intestamentario	Martina Alamos Arellano	(2ª Pub)	36
Exp. 758/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Leyva González	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pérez Hernández	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Catalina Pérez Pérez	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lilia Martínez Seañez	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Huerta Fernández	(2ª Pub)	38
Exp. 233/2018	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(3ª Pub)	38
Exp. 261/2016	Ordinario Civil	Clara María Humprey Martinez	(3ª Pub)	38
Exp. 470/2016	Especial Hipotecario	Leticia Geraldina Guerrero Herrera	(2ª Pub)	39
Exp. 582/2013	Especial Hipotecario	Ernesto Ríos Rodríguez	(2ª Pub)	39
Exp. 587/2017	Ejecutivo Mercantil	Danna Cristal Gonzalez Ortega	(3ª Pub)	40
Exp. 1509/2011	Ordinario Civil	Rebeca Concepción Salazar Rueda	(2ª Pub)	40
Exp. 434/2018	Civil Ordinario	Veronica Navarro Flores	(2ª Pub)	40
Exp. 612/2018	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(2ª Pub)	41
Exp. 814/2017	Ejecutivo Mercantil	Jorge Alberto Colegio Gaytan	(1ª Pub)	41
Exp. 00001/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Isabel Martinez Zapata	(1ª Pub)	42
Exp. 149/2012	Especial Hipotecario	Desarrollo Residencial Montebello, S.A.	(1ª Pub)	42
Exp. 169/2015	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 718/2018	Sucesorio Intestamentario	Esther Duron García	(1ª Pub)	43
Exp. 745/2018	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Adame Lopez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ochoa Gutierrez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Soto Martinez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Lopez Flores	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raquel Delgado Maldonado	(1ª Pub)	45
Exp. 2/2019	Rectificación de Acta	Antonio Gerardo Arias Galán	(1ª Pub)	45
Exp. 108/2015	Ordinario Civil	Carlos Sánchez Moran	(1ª Pub)	46
Exp. 255/2013	Civil Hipotecario	Martha Cecilia Alba Valdez	(1ª Pub)	47
Exp. 588/2018	Rectificación de Acta	Maria Zenaida Tomasa Contreras Dias	(1ª Pub)	48
Exp. 740/2018	Rectificación de Acta	Vanesa González Contreras	(1ª Pub)	49
Exp. 2276/2018	Rectificación de Acta	María Luisa Mata Galindo	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 002/2019	Usucapión	Simon Mena Nuñez	(3ª Pub)	50
Exp. 517/2018	Ejecutivo Mercantil	Luis Alvarez Gonzalez	(2ª Pub)	50
Exp. 510/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Galindo Rojas Sánchez	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 476/2018	Usucapión	Rubén Huerta Hernández	(2ª Pub)	51
Exp. 461/2018	Sucesorio Intestamentario	Berta Tovar Amaya	(1ª Pub)	51
Exp. 283/2018	Rectificación de Acta	María Antonieta Vázquez Pérez	(1ª Pub)	51



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFE CTIVO Y EQUIVALENTES	3,336,615.26
DE RECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	556.95
SUMA	\$ 3,337,172.21
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20,886,021.82
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	761,401.20
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,811,915.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22,408,149.67
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	4,195,122.88
SUMA	\$ 177,834,972.87
DE PRE CIACIONE S, DE TERIORS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	
DE PRE CIACIÓN ACUMULADA DE BIENE S INMUEBLES	-44,219,823.67
DE PRE CIACIÓN ACUMULADA DE INFRAE STRUCTURA	-645,506.21
DE PRE CIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-25,757,688.51
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-1,237,019.37
SUMA	-71,860,037.76
TOTAL ACTIVO	\$ 109,312,107.32
PASIVO	
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,201,286.09
PROVISIONES A CORTO PLAZO	3,098,662.00
SUMA	\$ 4,299,948.09
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	151,655,927.83
RE SULTADOS DEL EJERCICIO	-6,690,722.69
RE SULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-39,382,128.53
RE CTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
SUMA	\$ 105,012,159.23
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 109,312,107.32

DRA. MARÍA GLORIA HIHOJOSA RUÍZ
RECTORA
(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
Productos de Tipo Corriente	\$ 36,328.58
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	16,058,991.25
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Participaciones y Aportaciones	59,727,842.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	67,605.16
SUMA	\$ 75,890,766.99
EGRESOS	
Servicios Personales	\$ 46,346,234.66
Materiales y Suministros	4,395,604.50
Servicios Generales	21,933,107.44
Ayudas Sociales	967,791.75
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	8,938,751.33
SUMA	\$ 82,581,489.68
AHORRO/DESAHORRO	\$ -6,690,722.69

DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ
RECTORA
(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila, informa que en acuerdo núm. 01/04/19 de la LXVIII sesión de fecha 21-enero-2019, el Consejo Directivo autorizó el cobro de tres nuevas cuotas, fundamentado en el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Concepto	Costo
Reingreso	\$500.00 pesos
Revalidación y equivalencia	\$500.00 pesos
Reticula nuevo plan de estudios	\$500.00 pesos

Dra. María Gloria Hinojosa Ruíz
Rúbrica

INSTITUTO COAHULENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes Nota.ESF01	310,241.99	99,019.70	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Nota.ESF12	60,195.43	31,369.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Nota.ESF02	6,414.02	7,472.02	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (ESF-06)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (ESF-14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (ESF-11)	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	324,656.01	107,291.72	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	60,195.43	31,369.47
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (ESF-06)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (ESF-12)	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (ESF-07)	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (ESF-08)	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles Nota.ESF08-a	687,145.58	687,145.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (ESF-14)	0.00	0.00
Activos Intangibles Nota.ESF09	18,314.84	18,314.84	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (ESF-13)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (ESF-08)	-654,860.84	-626,090.92	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos Nota.ESF09	15,000.00	15,000.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (ESF-10)	0.00	0.00	Total del Pasivo	60,195.43	31,369.47
Otros Activos no Circulantes (ESF-11)	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	65,699.58	94,369.50	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	390,255.59	201,661.22	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (EVHP-1)	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado (EVHP-2)	302,060.16	170,291.75
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	131,766.41	-397,299.55
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-395,570.06	1,729.49
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	570,654.84
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,861.81	-4,793.03
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	302,060.16	170,291.75
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	390,255.59	201,661.22

GA-17 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,509,321.41	778,180.20
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas NOTA EAO1 (trimestral)	2,509,321.41	778,180.20
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,509,321.41	778,180.20
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento NOTA EAO3 (trimestral)	1,972,286.72	735,680.02
Servicios Personales	529,355.47	624,134.79
Materiales y Suministros	960,270.80	5,345.00
Servicios Generales	482,660.45	106,300.23
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	489,407.00	6,322.40
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	489,407.00	6,322.40
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	28,769.92	56,891.84
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	28,769.92	56,891.84
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,490,463.64	796,894.26
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,857.77	-20,714.06

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

Categoría	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingreso de la Gestión	4,392,960.96	2,964,400.51
Inpuestos	-	-
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derachos	-	-
Productos de Tipo Comenta	-	-
Aprovechamientos de Tipo Comenta	2,525.00	1,085.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,395,485.98	2,963,315.51
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,314,448.68	28,839,014.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	22,314,448.68	28,839,014.08
Otros Ingresos y Beneficios	344,236.39	215,433.80
Ingresos Financieros	263,764.78	127,375.39
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencias	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,829.40	88,058.49
Total de Ingresos y Otros Beneficios	26,982,346.02	32,019,748.47
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	29,657,395.66	26,973,251.41
Servicios Personales	17,386,849.46	17,715,240.11
Materiales y Suministros	3,009,578.93	3,433,018.95
Servicios Generales	9,248,857.27	7,824,992.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Internas y Asignaciones al Sector	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,986,640.77	6,126,689.34
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,986,640.77	6,126,689.34
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	36,604,326.43	35,099,940.75
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,671,880.41	3,080,192.28

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MC. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR
Rúbrica

DR. LAURA G. ZERMENO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Rúbrica

CP. FLORENTINO LOBATO S PEÑA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Rúbrica



Universidad Tecnológica de Torreón
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017

CONCEPTO		2018	2017	CONCEPTO	2018	2017
ACTIVO						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalencia	33,108,270.03	32,789,485.01	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,427,531.85	8,487,879.85	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	52,429,008.78	41,429,488.98	Documento por Pagar a Corto Plazo	-	-	
Derechos a Recibir Bienes o Beneficios	-	-	Percepción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-	
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-	
Ahorrazcos	488,433.07	263,207.74	Fianzas Diferidas a Corto Plazo	-	-	
Edificación por Perseguir a Detenido de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-	
Otros Activos Circulantes	100,357.00	102,367.00	Prerrogativas a Corto Plazo	-	-	
Total de Activos Circulantes	76,146,068.88	64,687,956.63	Total de Pasivos Circulantes	15,427,531.85	8,487,879.85	
Activo No Circulante						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	96,935,611.78	96,897,621.78	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	117,863,266.28	130,069,973.27	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-	
Bienes Muebles, Inmuebles y Construcciones en Proceso	141,101,329.45	129,112,229.81	Fianzas Circulantes a Largo Plazo	-	-	
Activos Intangibles	2,814,721.65	2,814,721.65	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	1,895,815.55	1,956,425.50	
Depreciación, Deterioro y Apreciación-Ajustada de Bienes	-	-	Prerrogativas a Largo Plazo	-	-	
Activos Cefalosos	28,785,202.89	18,021,895.35	Total de Pasivos No Circulantes	1,895,815.55	1,956,425.50	
Edificación por Perseguir a Detenido de Activos No Circulantes	-	-	TOTAL DEL PASIVO	17,323,347.40	7,444,305.35	
Otros Activos No Circulantes	-	-	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	-	-	
Total de Activos No Circulantes	332,234,899.00	314,337,754.87	Hacienda Pública-Patrimonio Contributivo	-	-	
TOTAL DEL ACTIVO	408,380,967.88	389,025,711.50	Ahorrazcos	-	-	
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-	
			Hacienda Pública-Patrimonio General	262,148,798.64	261,578,848.25	
			Resultados del Ejercicio (Año) / Resultados	18,782,814.55	3,115,534.74	
			Resultados de Ejercicio-Anteriores	84,458,883.22	81,040,830.29	
			Reservas	542,235.43	-18,202.24	
			Reservos	558,734,705.48	147,188,161.48	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	278,631,899.19	329,983,838.11	
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública-Patrimonio	-	-	
			Resultado por Función Monetaria	-	-	
			Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	-	-	
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	302,148,798.64	261,578,848.25	
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	405,462,326.49	389,025,711.50	

Este estado de Ingresos y Egresos se elabora en base a los datos financieros y sus libros con razonablemente exactitud y responsabilidad del emisor

MC. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 DIRECTOR
 Rúbrica

DR. LAURENO ZERMENO CASAS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Rúbrica

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Rúbrica

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **297/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TORRES RUIZ, denunciado por BASILIK INMOBILIARIA CINCO, S. DE R.L. DE C.V., el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico, a efecto de hacer saber a los C.C. JUAN ADOLFO, JULIO ESTEBAN, BLANCA NOHEMI y MARIA LUISA de apellidos TORRES PICHARDO, la apertura del juicio sucesorio señalado en líneas anteriores, así como hacerles saber que dentro de dicha denuncia son señalados como presuntos herederos para que, si a su derecho conviniere, concurra a hacer valer sus derechos. Se hace saber a la interesada que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **565/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANGEL GARCÍA SAAVEDRA Y GERTRUDIS COVARRUBIAS TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en Tabla de Avisos de éste Juzgado, en Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace llamado a quien se considere con derecho a herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para el día treinta y uno de enero del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Laura Elena García Covarrubias. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **569/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMENEGILDA VILLA ALVARADO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **601/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA DEL SOCORRO ARELLANO MEDELLÍN se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:00 horas del 07 de febrero de 2019, haciéndoles saber que denunció: Francisca Macías Arellano y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **608/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DEMETRIO PRADO ROSALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **642/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gustavo Ibarra Dávila y María Minerva Tovar Martínez, promovido por Blanca Estela Ibarra Tovar, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodriguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes doce de febrero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2018

Secretaría de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **651/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Lucio Solís Hernández y Bertha Jasso Olivo, promovido por María del Rosario Solís Jasso y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 07 de Diciembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **00652/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA LILIA BARRÓN GALLEGOS, denunciado por Joel Corpus Solís, Jamnia Eben-H-Ezer y Flor Celi, de apellidos Corpus Barrón; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves siete de febrero de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 07 de enero de 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **CARLOS HUMBERTO RAMIREZ CASTILLO**, quien falleció 20 de Febrero del 2000 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. MARIA EUGENIA RAMIREZ ROMERO y MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ ROMERO, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ ROMERO

Saltillo, Coahuila a 07 de Enero del 2019.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 07 de enero de 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ROMERO**, quien falleció 27 de Octubre del 2018 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. SIMONA GUERRERO MENDOZA Y KARLA ALEJANDRA RAMIREZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ ROMERO

Saltillo, Coahuila a 07 de Enero del 2019.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL.

NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (07) siete de enero del año en curso, comparecieron ante Mí, la señora LIZBETH CABELLO CUELLAR, la señora GRISELDA CABELLO CUELLAR, el señor ALFONSO CABELLO CUELLAR y la señora BRENDA MARTHA CABELLO CUELLAR y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes del señor JUAN ALFONSO CABELLO ENRIQUEZ y de la señora MARTHA ONFALIA CUELLAR FLORES, también conocida como MARTHA ONFALIA CUELLAR DE CABELLO y como MARTHA ONFALIA CUELLAR FLORES DE CABELLO.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de las Partidas de defunción de los autores de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijos de los señores **JUAN ALFONSO CABELLO ENRIQUEZ** y **MARTHA ONFALIA CUELLAR FLORES**; ofrecieron Información Testimonial a cargo del señor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO RAMOS y de la señora MARIA CONCEPCIÓN OCHOA RIVERA.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y de hijos de los Autores de la herencia, y designan como Albacea de la presente Sucesión a la señora LIZBETH CABELLO CUELLAR; manifestando como su domicilio la casa marcada con número (415) cuatrocientos quince de la calle Antimonio, en el Fraccionamiento Cruz del Aire, Código Postal número 25296, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor JUAN ALFONSO CABELLO ENRIQUEZ y de la señora MARTHA ONFALIA CUELLAR FLORES, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (08) enero del año 2019.

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 50
 (RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIA PUBLICA NO. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy viernes (04) cuatro del mes de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la **C. JULIA MARGARITA DÍAZ MÉNDEZ**, en el que COMPARECIERON: los C.C. MARÍA EUGENIA DÍAZ MENDEZ, en lo personal y como apoderada de los señores los C.C. ANA LAURA, HÉCTOR IGNACIO, MARTIN GERARDO Y FRANCISCO JAVIER todos de apellidos DÍAZ MÉNDEZ, por propios derechos y como hermanos Y Universales Herederos; asimismo por propios derechos y como hermano y universal heredero El C. CARLOS SALVADOR DÍAZ MÉNDEZ quien es nombrado como albacea, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 380 de la calle la puerta del Fraccionamiento Real de Peña Código Postal 25256 en la ciudad de Saltillo, Coahuila; LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. Publíquese Dos veces de Diez en Diez, de conformidad a lo estipulado en los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila.
 DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
 NOTARIO PUBLICO NO. 85.
 (RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 29 de octubre del presente año, se iniciaron las Sucesiones acumuladas Intestamentarias a bienes de mi madre la señora **MICAELA JUAREZ SANCHEZ** y mi hermano el señor **MARCOS MUÑOZ JUAREZ**, así como la Sucesión Testamentaria a bienes de mi padre el señor **CARLOS MUÑOZ LOPEZ**, quienes fallecieron en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 4 de marzo de 1984, el día 1º de febrero del 2011 y el día 4 de mayo del 2017 en su orden correspondiente, quienes tuvieron su último domicilio en la casa marcada con el número dos mil cuatrocientos treinta y seis (2436) de la calle Juan Alonzo de la colonia Landín de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifiesta que el Único y Universal Heredero de los autores de la Sucesión es **JOSE DE LA LUZ MUÑOZ JUAREZ**, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor **JOSE DE LA LUZ MUÑOZ JUAREZ**, con domicilio en la casa marcada con el número dos mil cuatrocientos treinta y seis (2436) de la calle Juan Alonzo de la colonia Landín de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Octubre del año 2018.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA NO. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ROMEO FLORES GARZA**, quien falleció el día el día 28 de enero del 1984, promovido por **MARÍA DE LA LUZ PEÑALOZA VARGAS**. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día 05 de febrero de 2019. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de enero de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 5 de Octubre del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **SANTIAGO VILLARREAL REYNA** quien falleció 24 de Enero del 2017 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. **REBECA CASTAÑUELA MENDOZA, GERARDO Y SANTIAGO** ambos de apellidos **VILLARREAL CASTAÑUELA**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **REBECA CASTAÑUELA MENDOZA**.

Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre del 2018.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SARA SOSA LOZANO**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 6 de agosto del 2016; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión su cónyuge señor **LAURO HERNANDEZ ALVAREZ** y sus hijos **MARICELA HERNANDEZ SOSA, CESAR HERNANDEZ SOSA, HECTOR HERNANDEZ SOSA, LAURA OLIVIA HERNANDEZ SOSA, MARIA ELENA HERNANDEZ SOSA, JAVIER HERNANDEZ SOSA** y **LAURO HERNANDEZ SOSA**.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la C. **MARIA ELENA HERNANDEZ SOSA**, quien tiene su domicilio en la casa No. 3211 de la calle Lago San Carlos de la colonia Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 8 de Noviembre del año 2018.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (03) tres de Diciembre del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **VIRGINIA GLORIA DÁVILA GARZA** quien falleció 03 de Marzo del 2015 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mí **RAUL, ALEJANDRO JAVIER, MIRIAM** y **LUZ ELENA** todos de apellidos **DEL BOSQUE DÁVILA**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **LUZ ELENA DEL BOSQUE DÁVILA**.

Saltillo, Coahuila a 07 de Enero del 2019

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día diez de julio de dos mil dieciocho, en los autos del expediente **JN-6/2015**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Enedelia Raquel Robledo Granados en contra de Luis Javier Chapa Zerrweck; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la codemandada Rosana de Hoyos Garza, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el portal electrónico, haciéndole saber que debe presentarse en un término no menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 10 de julio de 2018.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES

(RUBRICA)

15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **05/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS ARELLANO MEDELLIN y REFUGIO GONZALEZ RODRIGUEZ, promovido por José Lucio, Erendira, Gregorio, Margarita, María de los Ángeles, José Santos, Francisca, Juan Carlos, María de Lourdes y José de apellidos Arrellano González, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las nueve horas del día jueves veintiuno de febrero de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de enero de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **10/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Soila Blanco, también conocida como Zoila Buenrostro Blanco y Soila Buenrostro Blanco, denunciado por Raúl Armando Calvillo Buenrostro, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Enero de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **11/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL PIMENTEL GONZÁLEZ y MARTHA SILVIA ORTIZ MATA, denunciado por IRMA ARACELI, SILVIA LETICIA, RAÚL ESPARTACO, y MARCO TULIO, de apellidos PIMENTEL ORTIZ, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Enero de 2019

SECRETARIO ADSCRITO

LICENCIADO OSVALDO HERRERA ALCALÁ

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **12/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. ISABEL VALLEJO MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las trece horas del día catorce de febrero del año en curso, a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Laura Leticia Flores Ojeda, Mayra Isabel y Luis Ángel Vallejo Flores. CONSTE.

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número 18/2019, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Alfonso de Jesús Valdés Berlanga, promovido por Francisco Javier Rodríguez Dorbecker y otros, la Licenciada Fátima del Rosario Tovar Plata, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 18 de Enero de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **24/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MARTHA IMELDA CARDONA VALDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **533/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Tomás Zavala Gallegos, promovido por María Inocencia Castillo Ramírez y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con treinta minutos del día miércoles seis de marzo del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 18 de Enero de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **683/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Adelaida Ramírez Gutiérrez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves catorce de febrero de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María del Socorro Ramírez Gutiérrez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 08 de enero del 2019
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **687/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Juan Mariano Aguirre Cisneros, promovido por Marta Vásquez Viera y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Enero de 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1029/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., continuado por MIGUEL VILLARREAL FRANCO, en contra de MARÍA GUADALUPE HEREDIA ESTRADA y EDUARDO TORRES AGUIRRE, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate, en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TLALPAN, NÚMERO 1743, LOTE 17, MANZANA 235, EN LA COLONIA AEROPUERTO, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 97.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 06, MANZANA 235; AL ORIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 16, MANZANA 235 Y; AL PONIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 18, MANZANA 235, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14168, TOMO A, FOJA 230, LIBRO 23, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$239,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

SECRETARIO
EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha tres (03) del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), los C. GRACIELA OLIVO CASTILLO, HECTOR OLIVO CASTILLO, MARIA DEL CARMEN OLIVO CASTILLO, JOSE LUIS OLIVO CASTILLO, BRENDA GUADALUPE CHAVEZ FLORES, MARIA DE LA LUZ CHAVEZ CASTILLO, Y ROSA IRMA CHAVEZ CASTILLO; en su carácter de únicos y universales herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la SRA. CARMEN CASTILLO OVALLE, quien falleció el día dieciocho (20) de Noviembre del año 2015.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la SRA. CARMEN CASTILLO OVALLE, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 23 de Enero de 2019.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.
NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores JOSE GUADALUPE HERNANDEZ MORALES, IRMA YOLANDA HERNANDEZ MORALES, MARIA DE LOURDES HERNANDEZ MORALES y RICARDO HERNANDEZ MORALES; así como la estirpe de la señora ERNESTINA HERNANDEZ MORALES, integrada por la Ciudadanas AIDE MONSERRAT JIMENEZ HERNANDEZ y ANDREA GUADALUPE JIMENEZ HERNANDEZ, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **ERNESTO HERNANDEZ DAVILA** y FRANCISCA MORALES ESPINOZA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 21 de enero del 2019.

LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Enero de 2019, compareció ante el Suscrito Notario, la señora MA. MANUELA VAZQUEZ SALDAÑA también conocida como MANUELA VAZQUEZ SALDAÑA y/o MANUELA VASQUEZ SALDAÑA y/o MANUELA VASQUES SALDAÑA quien en su carácter de presunta heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LEONARDO GAONA VASQUEZ** en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 24 de Enero de 2017.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MA. MANUELA VAZQUEZ SALDAÑA también conocida como MANUELA VAZQUEZ SALDAÑA y/o MANUELA VASQUEZ SALDAÑA y/o MANUELA VASQUES SALDAÑA con domicilio en la Calle Paseo de los loros 252 Colonia Lomas de Lourdes en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 22 de Febrero de 2019, a las 19:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2019.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RUBRICA) 25 ENE Y 5 FEB



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de Enero de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JESUS ALBERTO y HORTENSIA de apellidos ORTIZ ESPINOZA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **GONZALO ORTIZ REYNA** y OFELIA ESPINOZA BAZALDUA también conocida como OFELIA ESPINOZA BASALDUA y/o OFELIA ESPINOSA BAZALDUA y/o OFELIA ESPINOZA DE ORTIZ el primero nombrado fallecido en la ciudad de Saltillo Coahuila el días 18 de Enero de 2018 y la segunda nombrada el 04 de Noviembre de 2018.

Fue designado albacea de la sucesión, la señora HORTENSIA ORTIZ ESPINOZA con domicilio en la Calle Nicéforo Rodríguez Maldonado 498 Fraccionamiento Magisterio Sección 38 en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de ésta Ciudad, el día 22 de Febrero de 2019, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 14 Enero de 2019
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RUBRICA) 25 ENE Y 5 FEB



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de Enero de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores LUIS ALBERTO, BLANCA LORENA y JOSE ARMANDO de apellidos JIMENEZ SÁNCHEZ quienes en su carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE DEL PILAR JIMENEZ PIÑA**, fallecido el día 28 de Diciembre de 2008.

Fue designado albacea de la sucesión, el LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ quien tiene su domicilio en la calle Otilio Zurdo Galván 165 Colonia Ampliación Girasol en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Febrero de 2019, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 14 de Enero de 2019.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RUBRICA) 25 ENE Y 5 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR AUXILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **778/2012**, relativo al juicio de divorcio promovido por RAMIRO REYES GARCÍA, en contra de SILVANA RAMÍREZ DE LA ROSA, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación de Los puntos resolutive de la SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 08/2018, de fecha 21 de noviembre de dos mil dieciocho, por EDICTOS por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- La parte actora no justificó la propiedad que pretende agregar a la sociedad conyugal. TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos del actor, para que en ejecución del auto definitivo presente la liquidación y partición de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil., y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Silvana Ramírez de la Rosa el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado...RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 27 de noviembre de 2018
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR,
AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
Licenciada LAURA ALICIA MARTÍNEZ BUSTOS
(RUBRICA) 25 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, los CC. JOEL SERRATO Y JULIA AZUCENA HERNÁNDEZ HERNANDEZ, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO de su menor hijo JOEL SERRATO HERNANDEZ al C. OFICIAL TRIGÉSIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **1102/2018** por la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo JOEL SERRATO HERNANDEZ ya que en la misma aparece asentado erróneamente el nombre de su padre como JOEL SERRATO GONZALES cuando lo correcto es JOEL SERRATO, debido a que el mismo siempre se ha ostentado de dicha manera, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados

a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Trigésima del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a Seis de Diciembre de dos mil dieciocho.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ
(RUBRICA) 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **2172/2018**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DE ESTADO CIVIL , promovido por NORMA LETICIA CASTAÑUELA ROSALES en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Rectificación del Acta de Defunción número 01315, Libro número 6, Tomo número 7, en la Foja número 115, de fecha (30) treinta de Abril de (2018) dos mil dieciocho, levantada ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó que el fallecido vivía en un estado civil UNION LIBRE, cuando lo cierto es que estaba CASADO, se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO , Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ , que autoriza y da fe. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 22 de noviembre de 2018

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciada NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ
(RUBRICA) 25 ENE



NATURGY MÉXICO, S.A. DE C.V.

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO-RAMOS ARIZPE-ARTEAGA**

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97 para la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de junio de 1997, la lista de Tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO-RAMOS ARIZPE-ARTEAGA

Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2017

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes		55.87	
Bloque único	Pesos/GJ	104.6698	81.2552	23.4146
Mercado Comercial < 1,507				
Cargo por servicio	Pesos/mes		118.88	
Bloque único	Pesos/GJ	46.9270	36.4294	10.4976
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial. (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		1,188.81	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	62.4760	48.5001	13.9759
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	38.2594	29.7008	8.5586
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	24.0338	18.6574	5.3764
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093	Pesos/GJ	9.2186	7.1564	2.0622

GJ/mes				
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	5.9858	4.6468	1.3390
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio		5,944.06		
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	13.2014	10.2482	2.9532
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	9.5710	7.4300	2.1410
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	4.3209	3.3543	0.9666
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	2.7035	2.0987	0.6048
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	1.7813	1.3828	0.3985

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial. (1)	Industrial (2)
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,602.79	4,946.08	169,443.48
Conexión no Estándar	Pesos/metro	1,107.85	1,955.55	1,994.31
Desconexión y reconexión	Pesos	249.55	497.08	744.61
Cheque Devuelto (3)	% s/tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	124.91	174.12	247.93
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	304.70	401.22	739.99
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	124.91	174.12	247.93

Notas:(1) Para consumos menores a 41,868 GJ/año/ (2) Para consumos mayores de 41,868 GJ/año / (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo./ (4)Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Saltillo, a 14 de enero de 2019
Naturgy México, S.A. de C.V.
Representante Legal
Rene Antonio Ortega Garza.
(RUBRICA) 25 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **01072/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO GONZÁLEZ RAMOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RICARDO GONZÁLEZ RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero LUIS GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA, en su carácter de nieto del autor de la herencia y como Albacea y Ejecutora Testamentaria a la ciudadana MIRIAM GARCIA MORALES.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de octubre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01102/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA ISABEL RIOS HERNÁNDEZ, así como que falleció el 30 de Septiembre del 2008 en Frontera, Coahuila.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah. A 26 de Noviembre del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01149/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL TRINIDAD RIOJAS, quien falleció el 08 de Julio del 2006, en la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **01231/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA DE LEÓN CAMACHO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha suete de diciembre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALTAGRACIA DE LEÓN CAMACHO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos REYES BARBOZA PALOMARES, ROGELIO, FEDERICO, EDUARDO, NIDIA ELIZABETH, ENRIQUE, MARÍA GUADALUPE Y VIRGINIA LUDIVINA de apellidos BARBOZA DE LEON, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión."

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 12 de Diciembre de 2018, comparecieron ante mí, los C.C. MARIA REBECA IRIBARREN AROCHA, YOLANDA CARMEN IRIBARREN AROCHA, DOMINGO INDALECIO IRIBARREN AROCHA y DIEGO YRIBARREN AROCHA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su señora madre **MARIA REBECA AROCHA CASTAÑO**, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecida, en Monclova, Coahuila, el 5 de Mayo de 2018. En dicha diligencia, el nombrado señor DIEGO YRIBARREN AROCHA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00461/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE AGUAYO SALAZAR Y ANGELINA RESENDEZ PRUNEDA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos VICENTE AGUAYO SALAZAR Y ANGELINA RESENDEZ PRUNEDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados GUADALUPE, ALFREDO, ARTURO, MARÍA DE LOURDES, ALFONSO Y VICENTE de apellidos AGUAYO RESENDEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de agosto de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por audiencia de fecha (20) veinte de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el expediente número **1178/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO OCHOA QUEVEDO, en su carácter de parte acreditada y como garantes hipotecarios a ADOLFO OCHOA QUEVEDO y TERESA ORTÍZ MENDOZA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en segunda almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

A).- Lote de terreno marcado con el número (1) uno de la manzana número (7) siete, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de (90.00 M2) noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 1.27 metros y da frente a la calle J. M. Villarreal; AL SUR mide 6.43 y colinda con el lote número 43; al ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 2 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 10.21 metros en el cruzamiento de las calles J.M. Villarreal Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; al ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. B).- Lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y da frente a la calle J.M. Villarreal; al SUR mide 6.00 metros y colinda con el lote número 42; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 3 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 1. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. C).- Lote de terreno marcado con el número 42, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y colinda con lote 2; al SUR mide 6.00 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 41 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 43. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. D).- Lote de terreno marcado con el número 43, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.43 metros y colinda con lote número 1; al SUR mide 1.20 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 42 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 8.64 metros en el cruzamiento de las calles Gral. Jerónimo Treviño e Hilario Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral.

Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. Lo que adquirieron la señora TERESA ORTIZ MENDOZA y su esposo el señor ADOLFO OCHOA QUEVEDO mediante Escritura Pública número 12,330 de fecha veintiséis de abril de 2004, otorgada ante la fe del señor Licenciado HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, Notario Público número 71, inscrito su Primer Testimonio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1219, volumen 74, libro 26, Sección I propiedad, con fecha 1° de Junio de 2004 de la Unidad Escobedo, Nuevo León. Servirá de base para el remate la cantidad de \$4'915,900.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito, con rebaje del 25% (veinticinco por ciento), por tratarse de la segunda almoneda y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que los bienes en ejecución podrán ser revisados en los domicilios anteriormente especificados ubicados todos en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal electrónico, en uno que se edite en la ciudad de Escobedo, Nuevo León, y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

25 ENE Y 1 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Enero del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial a bienes **ERNESTO RIOJAS ORTIZ** y **BERTHA GUTIERREZ AGUIRRE**, a solicitud de sus hijos **ERNESTO**, **RUBEN**, **MARIA MAGDALENA**, **ANA BERTHA**, **RICARDO**, **ALICIA**, **SALVADOR** y **SAN JUANA**, de apellidos **RIOJAS GUTIERREZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214 Sur, Colonia Bellavista, Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA RUBEN RIOJAS GUTIERREZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 19 de Enero del año 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

NOTARIAL.

En fecha 18 (dieciocho) del mes de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON: POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS C.C. MARIA ELENA CORTEZ LOPEZ, ANGEL JAVIER CORTES LOPEZ Y ELISEO CORTEZ LOPEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ELISEO CORTES JUAREZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR ELISEO CORTES JUAREZ, así como las actas de nacimiento respectiva de los compareciente y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ELISEO CORTEZ LOPEZ, quien establece como domicilio Calle Bahamas, número 920 (novecientos veinte), de la Colonia Guadalupe, C.P. 25750, de la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis), en sus fracciones segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce) horas, del día 22 (veintidós) del mes de Febrero del año 2019 (dos mil diecinueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Enero del 2019

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber que en el cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría el día 17 de Enero del año 2019, Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajurídica a bienes del **C. GUSTAVO FLORES BRAVO**, a solicitud de **MARÍA TERESA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ**, **GUSTAVO** y **CARLOS ALBERTO** de apellidos **FLORES VELÁZQUEZ**; **JULIO CÉSAR** y **LILIANA JUDITH** de apellidos **FLORES VELÁZQUEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **MARÍA TERESA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.-

Frontera, Coahuila a 19 de Enero del 2019.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de enero del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **JAVIER ARTURO CRUZ MARTÍNEZ** a ruego de los C.C. **FRANCISCA GARCIA REYNA**, **MARTIN JAVIER CRUZ GARCÍA**, **ARTURO CRUZ GARCIA** y **CARLOS DAVID CRUZ GARCIA**, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al **C. ARTURO CRUZ GARCIA**, quien tiene su domicilio ubicado en calle 2 de Abril número 653 de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 22 de enero del 2019.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. VICTORIANO Y BLANCA ESTELA AMBOS DE APELLIDOS MORENO CARIELO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES de DE LOS C.C. JESUS MORENO TAMEZ y GUADALUPE CARIELO ALVARADO también conocida como MARIA GUADALUPE CARIELO VDA. DE MORENO ACAECIDOS EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 1992 Y EL DÍA 07 DE JULIO DEL 1993 RESPECTIVAMENTE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2018

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Enero del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL MUÑOZ LIMON**, a solicitud de su esposa e hijos de nombres MINERVA DOMINGUEZ OYERVIDES, JAIME, LETICIA, JUAN MANUEL, ADRIANA y JOSE FRANCISCO, de apellidos MUÑOZ DOMINGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. MINERVA DOMINGUEZ OYERVIES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 15 de Enero del año 2019

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C. NATIVIDAD, MARIA ISABEL, ALBERTO, AMPARO Y JUANITA TODOS DE APELLIDOS ESCANDON TREVIÑO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LOS C.C. LINO ESCANDON DURAN Y MA. DEL CARMEN TREVIÑO RIOJASACAECIDOS EL ELDÍA 02 DE ABRIL DEL 2015Y EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE DIA 21 DE MARZO DEL 2016Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CONLO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS,LOS PRESUNTOS HEREDEROSRECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DEL 2018

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **837/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CORTEZ RAMIREZ, denunciado por LUCIA CARRANZA RAMIREZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **838/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO CORTEZ RAMIREZ, denunciado por ELIZABETH RAMIREZ LUGO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en funciones por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, en el expediente número **852/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NIEVES MONTES SANCHEZ denunciado por JUANA, MARGARITA, MARIA FRANCISCA Y LINO de apellidos ESCOBEDO MONTES ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, por licencia médica concedida al titular, en el expediente número **861/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO TORRES MENDOZA, denunciado por ARGELIA MORALES HERNÁNDEZ, ALONDRA y PARÍS ARGELIA de apellidos TORRES MORALES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARIA PUBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos con calle Mazatlán, colonia Chapultepec de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas; hago constar, que el 22 de noviembre del 2018 dio inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **María Perales Martínez** denunciado por Fidencio Torres Perales y Antonia Torres Perales como descendientes del causante, habiéndose propuesto al primero con domicilio en calle 11 de julio, colonia Zaragoza, de Nueva Rosita como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 26 del de enero del año 2019 para que se reciba la información testimonial y tenga verificativo la

Junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 11 de enero del año 2019.

JESÚS RUIZ BARREDA

(RUBRICA)

15 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **42/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS NAVARRO PUENTE y PAULA GARCÍA VILLALPANDO denunciado por ALMA LETICIA LEDEZMA DE LA ROSA, DOLORES, VICTORIA, ALMA GLORIA y SONIA EUGENIA de apellidos NAVARRO GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN HERNANDEZ MUÑOZ, mediante JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA, expediente numero **976/2018**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta número 00808, Libro 1, Tomo 3, Foja 45, de fecha 05 de diciembre de 1967, relativa a su nacimiento, se encuentra asentado de manera errónea la fecha de su nacimiento, en la referida acta aparece como FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE JUNIO DE 1967, siendo lo correcto FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE JUNIO DE 1964.

-Se expide éste extracto para su publicación por solo una vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nuevo Rosita, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DIAS, contándose a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila

ATENTAMENTE:

Sabinas, Coahuila a 29 de noviembre de 2018

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RUBRICA)

25 ENE



SÚPER CARRETERAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la clausula IX (novena), numeral 4 (cuatro) de los estatutos sociales de Super Carreteras del Norte, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el día 11 de febrero de 2019, a partir de las 9:00 am, en el Dorado Hotel, sala de juntas El Colmenar, ubicado en calle Zaragoza poniente 158, colonia Centro, código postal 26700, Sabinas, Coahuila, la cual se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusion y aprobacion, en su caso, de la revocacion de los miembros del consejo de administración.
- II. Discusion y aprobacion, en su caso, del nombramiento de nuevos miembros del consejo de administracion.
- III. Designacion de delegados.

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA POR UNA SOLA VEZ.

Sabinas, Coahuila, a 23 de enero de 2019

Luz Maria Cantu Leal

Presidente del Consejo de Administracion

(RUBRICA)

25 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIA PUBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
 AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604
 RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ Notario Público número 16 en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 30 de noviembre del 2018. Comparecieron los señores IMELDA GUADALUPE TORRES TORRES, ANTONIO GARCÍA TORRES JR. EDMUNDO GARCÍA TORRES Y EDUARDO GARCÍA TORRES a tramitar procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO GARCÍA TORRES**, por lo que se ordena se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de diez días, en el periódico oficial del Estado, y en el portal electrónico, destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la notaría Pública numero 16 a mi cargo a deducir sus derechos y nombramiento de albacea definitivo.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2018

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (20) veinte de Diciembre de (2018) dos mil dieciocho el señor JESUS DE LEON MONTELONGO con domicilio actual en la casa marcada con el número 412 de la calle Arturo Batres en la colonia Doctores en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa la señora **VICENTA HERNANDEEZ REGALADO**, proponiéndose a si mismo como Albacea de este Procedimiento. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Enero de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NO. 765/2018

ANACLETO IBARRA LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 08 de octubre de 2018, se tuvo a JOSÉ HILARIO LEDEZMA PONCE, por demandado en la vía ordinaria civil a ANACLETO IBARRA LÓPEZ; reclamando las siguientes prestaciones:

- a).- La usucapión, respecto de una porción de terreno y finca de 3676.01 m2 tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados, ubicado en la calle Piedras Negras, número 386 de la colonia Villa de Fuente, en Piedras Negras, Coahuila. Que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, a nombre del demandado ANACLETO IBARRA LÓPEZ, bajo la partida número 11072, libro 4 A1, folio 143 sección I.
- b).- Como consecuencia de la declaración de la prescripción adquisitiva, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, de la partida número 11072, libro I, Sección Propiedad, de fecha 18 de marzo de 1940, inscrita a favor del demandado ANACLETO IBARRA LÓPEZ
- C).- El otorgamiento de la escritura pública de usucapión sobre el expresado inmueble y sobre la superficie de (3676.01 m2) tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados.

Por auto de fecha 07 de diciembre de 2018, se ordenó emplazar a ANACLETO IBARRA LÓPEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **860/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Soila Esquivel López denunciado por Espiridion Martínez Castillón; por auto de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Soila Esquivel López quien falleció en Dallas, Texas; el veintiocho de enero de dos mil catorce; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Casada; de sesenta y ocho años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 17 de enero de 2019
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil en el distrito judicial de Rio Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ERNESTO COBARRUBIAS JAIME**, habiéndose presentado. Habiéndose presentado FRANCISCA GONZALEZ UÑATE, a denunciar la sucesión, el ultimo con domicilio de la calle Galeana numero 2204 nte. De la col. Mundo Nuevo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el dia 28 del mes de FEBRERO del año 2019.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 de DICIEMBRE del 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GUADALUPE MALDONADO ELIAS** habiéndose presentado Blanca Angélica Bruno Chiron a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 512 de la calle lirio Valle escondido de la col. Valle Escondido, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 de Enero del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo las señoras Carolina Castañeda Flores y María Carolina Diaz Castañeda, la primera en su carácter de heredera única universal y la segunda como Albacea Testamentaria, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARTURO DIAZ DE LEON**, quien falleció el día trece de agosto del año dos mil dieciocho y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando la señora Carolina Castañeda Flores que está conforme con la disposición Testamentaria y que acepta la herencia. Y María Carolina Diaz Castañeda con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Victoria número 580 de la Colonia Centro de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 04 de enero de 2019

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00031/2016** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Zenón Martínez Jiménez; en fecha 23 de noviembre del 2018 se dictó un auto que en su parte relativa dice:

"...con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las 9:30 horas del día 20 de febrero del 2019 para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado lote 14, manzana 13, del fraccionamiento Santa Rosa de esta ciudad, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 13 al sur 14.00 metros con lote 15; al oriente 7.00 metros con calle Sonora; y al poniente 7.00 metros con ejido las cuevas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14738, libro 148, sección I, de fecha 28 de septiembre del 2006, a favor y dominio de Zenón Martínez Jiménez; valuado en autos en la cantidad de \$160,300.00 (ciento sesenta mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de internet del Poder judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Notifíquese..."

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza a 03 de diciembre 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

15 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1178/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR PEDRO AGUILAR FERNANDEZ EN CONTRA DE SOCORRO DEL CARMEN PALACIOS CASTILLO, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO

A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE ENERO DEL 2019.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1185/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARITZA ANTONIA MORALES SANCHEZ EN CONTRA DE JOSE LOREDO MUÑOZ; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO JOSE LOREDO MUÑOZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE A SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1212/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JULIO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, EN CONTRA DE BRENDA MARGARITA GUZMAN MORENO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.
(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA
(RUBRICA) 22-25 ENE Y 1 FEB



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 14 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **02/2019**, la CONTINUACION DEL TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DAMACIA SALAZAR GUTIERREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes el Licenciado FAUSTO MILAN VALDESPINO y señor JUAN CHAGOLLA SALAZAR, este último por sus propios derechos y ambos en representación de los FRANCISCA, MARIA DE LA LUZ, GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN y MARGARITA; todas de apellidos CHAGOYA SALAZAR y MICHAEL ANGEL CHAGOYA, respectivamente y el señor JUAN CHAGOLLA SALAZAR, como Albacea, quien tiene su domicilio en la calle BELISARIO DOMINGUEZ número 2085 de la colonia PORVENIR de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 23 de Febrero del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 15 DE ENERO DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00710/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA CONTRERAS, promovido por los Ciudadanos Raúl, Oralia, Leticia, Tomasita, Rosa Teresa, y San Juanita de apellidos Barksdale Contreras, en fecha 29 de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda, los edictos se publicaran en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta ciudad se señalan las 9:30 horas del día 26 de febrero del año en curso, para que tengan verificativo la junta de herederos correspondiente.

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2018.

Visto el escrito signado por el Licenciado Lorenzo Guel Covarrubias agréguese a sus antecedentes y como lo solicita con fundamento en el artículo 1068 del código procesal Civil, se ordena la citación del señor Tomás Barksdale Contreras por medio de edictos, a fin de que comparezcan en el día y hora fijados en el presente juicio para la celebración de la junta de herederos a deducir sus derechos hereditarios. Notifíquese. Así lo acordó y firmo el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa como el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah., A 12 de diciembre del 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite Del Juzgado de Primera Instancia
En Materia Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **01316/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe Ignacio Alvarado Corona promovido por Sandra Pizaña Cárdenas, en fecha 14 de diciembre de 2018 se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 09:30 horas del día 8 de marzo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de enero de 2019

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **157/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR SALVADOR GARCIA ROJAS EN CONTRA DE ANA MARÍA SALAZAR CHAVEZ; SE DECRETÓ UN AUTO DE DIVORCIO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

“PRIMERO.- SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE AL CIUDADANO SALVADOR GARCÍA ROJAS CON LA SEÑORA ANA MARÍA SALAZAR CHAVEZ Y EN VIRTUD DEL DIVORCIO, AMBAS PARTES QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.-

SEGUNDO.- RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA Y CONTRAPROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADAS, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE MÁS LES CONVENGAN.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES EN EL ESTADO EL PRESENTE AUTO DEFINITIVO CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.”

EL CUAL SE PUBLICARÁ UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE ENERO DEL 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA) 25 ENE

DISTRITO TORREON

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **549/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARISTEO FLORES MUÑOZ el cual fue denunciado por BERTHA ALICIA RODRIGUEZ MUÑIZ, MONICA FLORES RODRIGUEZ, ARISTEO FLORES RODRIGUEZ, ANDRES FLORES RODRIGUEZ Y ALICIA MARGARITA FLORES RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que ella de cujus falleció el día 26 de septiembre de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ARISTEO FLORES MUÑOZ, a la junta de herederos a celebrarse A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron las C.C., DORA MARIA VASQUEZ AMAYA, en su carácter de TUTORA TESTAMENTARIA de los menores LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ VASQUEZ Y ANGEL FERNANDO VASQUEZ AMAYA así como en su carácter de albacea testamentaria, a denunciar el fallecimiento de LOURDES ALICIA VAZQUEZ

ORTEGA, quien falleció, el día 21 DE ENERO DEL AÑO 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **588/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con la de CUJUS, es el de SOBRINA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **621/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTINA ALAMOS ARELLANO el cual fue denunciado por SOL SELENE, MARIA DENISSE Y JAIME DE APELLIDOS GONZALEZ ALAMOS, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 22 DE JULIO DE 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARTINA ALAMOS ARELLANO, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia de fecha 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018, comparecieron JAIME ARTURO ZARZOSA ROMO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL SOCORRO LEYVA GONZÁLEZ, quien falleció el día 27 DE JUNIO DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **758/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es la de ACREEDOR, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 08 DE ENERO DEL 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 75, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALDEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDIENCIA EN TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA NOPINÓN, NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA PETRA PÉREZ PÉREZ, LA SEÑORA NORMA ELIZABETH PÉREZ BECERRA, EL SEÑOR JAIME RENE PÉREZ BECERRA, EL SEÑOR JOSÉ PÉREZ BECERRA Y LA SEÑORA MA. GUADALUPE BECERRA PÉREZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 613 (SEISCIENTOS TRECE,) DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15: 00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 11(ONCE) DE FEBRERO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL, ASI MISMO PÚBLIQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES ON UN INTERVALO DE 10(DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORS DEL SR. ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCI SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CODIGO PROCESAL CIVILES DEL ESTADO.

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE ENERO DEL 2019.

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 75, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA OPINIÓN NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA PETRA PEREZ PEREZ, LA SEÑORA NORMA ELIZABETH PEREZ BECERRA, EL SEÑOR JAIME RENE PEREZ BECERRA, EL SEÑOR JOSE PEREZ BECERRA Y LA SEÑORA MA. GUADALUPE BECERRA PEREZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEEL **SRA. CATALINA PEREZ PEREZ**, LA CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS, NUMERO 730 (SETECIENTOS TREINTA) ORIENTE, EN LA COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 2700, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS) HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DE ENERO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. CATALINA PEREZ PEREZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE ENERO DEL 2019.

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RUBRICA)

11 Y 25 ENE



LIC. EMILIO DARWICH GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 73, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Con fecha 17 de Diciembre del presente año se presentaron en esta notaría a mi cargo los señores LILIA ROCIO, RAMIRO y PERLA MARÍA, los tres de apellidos SALDAÑA MARTÍNEZ por su propio derecho y en su carácter de hijos y herederos legítimos, a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **LILIA MARTINEZ SEÑEZ**, con el objeto de tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona mencionada fallecida, justificando al efecto su carácter con actas de nacimiento, y de defunción, con las partidas del registro civil correspondientes y designaron como albacea a la Señora LILIA ROCIO SALDAÑA MARTINEZ. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila a 17 de Diciembre de 2018

LIC. EMILIO DARWICH GARZA

NOTARIO PÚBLICO No. 73

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PÚBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Noviembre del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO HUERTA FERNÁNDEZ**, haciendo constar que ante mi compareció la señora **MARÍA DE LOS ANGELES HUERTA FERNÁNDEZ** reconociéndose su calidad de heredera y proponiendo para que sea ella quien desempeñe el cargo de albacea, quien tiene su domicilio en Avenida Escobedo número 825, Colonia Centro en Esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2018.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
NOTARIO PÚBLICO No. 72
(RUBRICA) 11 Y 25 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

Expediente No. 233/2018

E D I C T O :

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana **MA. GUADALUPE SALAZAR SANCHEZ** por sus propios derechos y por demandando en la **VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION a REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD** y **EMILIO J. MARCOS KARMY** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada **EMILIO J. MARCOS KARMY** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 233/2018.

Torreón, Coah., a 15 de Agosto de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RUBRICA) 15-18 Y 25 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

CLARA MARIA HUMPREY MARTINEZ.

En autos del expediente **261/2016**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **GENARO TORRES RAMIREZ**, en contra de **CLARA MARIA HUMPREY MARTINEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada **CLARA MARIA HUMPREY MARTINEZ**, se ordenó emplazarlos por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, mismo que se publicará por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, **EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS** contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 11 DE DICIEMBRE DE 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RUBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **470/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LETICIA GERALDINA GUERRERO HERRERA EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble::

1.- LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 30 DE LA MANZANA 77 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SUPERFICIE: 114.33 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 07.00 METROS CON CALLE GLADIOLA AL SURESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 29 DE LA MANZANA 77 AL SUROESTE EN 07.29 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA 77 AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 31 DEL LA MANZANA 77; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 119739,LIBRO 1198, SECCION I, DE FECHA 04 DE Agosto del 2009 A FAVOR Y DOMINIO DE LETICIA GERALDINA GUERRERO HERRERA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$429,635.90 (SON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.),cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero de 2019

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RUBRICA) 15 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **582/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA E IGNACIO BALCAZAR BURGOS, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien Inmueble.

"BIEN INMUEBLE 1.- LOTE 31, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA ELENA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.00 METROS CON DESIERTO NUEVO MÉXICO; AL ORIENTE EN 18.50 CON LOTE 30 Y AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 32. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 6243, FOJA 405, LIBRO 28, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1994 A NOMBRE DE MA. DE LOS ÁNGELES BALCÁZAR ORTEGA Y ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 08 de Enero de 2019.
 EL SECRETARIO INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RUBRICA) 15 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **587/2017**, promovido por C. LIC. LAURA CECILIA MEDINA TORRES, endosatario en procuración de FUNDACION MEXICANA DE PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil a la: C. DANNA CRISTAL GONZALEZ ORTEGA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, A lo anterior se acuerda: sáquese a remate pública almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble consistente en: UBICADO EN CALLE CIRCUITO MOLINO INCA NUMERO 833, DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE VIENTO ETAPA IV, LOTE NUMERO 25, MANZANA NUMERO 16, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31126, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL 2 FRENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO MOLINO INCA, AL 3 DERECHO 17.15 METROS CON LOTE 24, DEL 3 AL 4 FONDO 7,0000 METROS CON LOTE 5, DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17,1500 METROS CON LOTE 26; por lo que se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$584,010.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la segunda almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio; firmando para debida constancia todas las personas que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

Torreón Coahuila, a 10 de Diciembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO CIVIL Expediente número **1509/2011** promovido por JAVIER ARTURO GRANDE FERNANDEZ en contra de REBECA CONCEPCION SALAZAR RUEDA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en el boulevard constitución numero 880 poniente construida en la mitad oriente del lote 11 de la manzana 22 del fraccionamiento de las margaritas, hoy colonia moderna de ésta ciudad. Con una superficie total de 233.88 metros cuadrados: y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.62 metros con lote 11; Al sur en 14.90 metros con boulevard constitución; Al Oriente, en 18.47 metros con lote 10; Al Poniente en 22.34 metros con fracción poniente del mismo lote 11; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de los C.C. JOEL ARMANDO CASTILLO DIAZ Y JAVIER ARTURO GRANDE FERNÁNDEZ, bajo la partida número 2691, folio 176, Libro 34-A, sección I, con fecha 17 de julio de 1997; y partida número 150654, Libro 1507, sección I, con fecha 14 de junio 2011.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'875,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resultado de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 07 de Diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

15 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **434/2018** que corresponde a los autos del JUICIO CIVIL ORDINARIO-REIVINDICATORIO promovido por el C. FELICIANO GONZALEZ DELGADO en contra de VERONICA NAVARRO FLORES Y MANUEL ALEJANDRO NAVARRO FLORES, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho. Agréguese a sus antecedentes el escrito del Ciudadano FELICIANO GONZALEZ DELGADO, con el carácter de parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VERONICA NAVARRO FLORES Y MANUEL ALEJANDRO NAVARRO FLORES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del termino de CUARENTA DIAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demandada presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, están a su disposición en la Secretaría de este juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo el LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por Ministerio de Ley, con Residencia en esta ciudad, ante el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARGO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E.

TORREON, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO OPEZ PEREZ.

(RUBRICA)

22-25 ENE Y 1 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREON, COAHUILA.

Expediente No. 612/2018

EDICTO:

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ *Presente.*

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana VIRGINIA RODRIGUEZ OROZCO por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION a RAMON SAENZ ARMENDARIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **612/2018**.

Torreón, Coah., a 10 de Diciembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

22-25 ENE Y 1 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **814/2017**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICS. JOSE ALEJANDRO LEE QUINTERO, ELIZABETH GARCIA RAMOS, FELIX FRANCISCO MORENO GONZALEZ Y MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOPEZ, endosatarios en procuración de CARLOS EDUARDO MADERO HUMPHREY, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil al: JORGE ALBERTO COLEGIO GAYTAN Y ELIZABETH ADAME KARR, El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero de Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado OSCAR DANIEL FLORES ESTALA, que autoriza y da fe, ordenó se Emplazara por medio de Edictos al demandado JORGE ALBERTO COLEGIO GAYTAN Y ELIZABETH ADAME KARR, confundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, haciéndole saber al citado demandado: JORGE ALBERTO COLEGIO GAYTAN Y ELIZABETH ADAME KARR, que la parte actora LICS. JOSE ALEJANDRO LEE QUINTERO, ELIZABETH GARCIA RAMOS, FELIX FRANCISCO MORENO GONZALEZ Y MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOPEZ, endosatarios en procuración de CARLOS EDUARDO MADERO HUMPHREY, le demanda en la Vía Ejecutiva Mercantil, reclamando la Cantidad de \$3'877,800.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, mas intereses pactados gastos y costas del procedimiento, y que deberá de concurrir a este juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última

publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Aperciéndole que si, pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las anteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.-

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón, Coahuila, 10 DE DICIEMBRE DE 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO.
(RUBRICA) 25-29 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de enero de dos mil diecinueve se radicó un expediente número **00001/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ISABEL MARTINEZ ZAPATA denunciado por SERAPIA MARTINEZ BUSTOS, DAMIAN, MARIA DEL ROSARIO, MARIA ALICIA, JORGE Y GUADALUPE DAMASO de apellidos MARTINEZ SILVA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Enero de 2019
LA SECRETARIA INTERINA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **149/2012**, PROMOVIDO POR “INCOPORATED EXPRESS S.A DE C.V” en contra de DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A DE C.V Y LÁZARO BELLO GARCIA , la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

1.-LOTE NUMERO 54 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 804.88 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 34.29 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 53, AL SURESTE EN 24.67 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 31.42 METROS CON LOTE NUMERO 55 , AL NOROESTE EN 24.50 COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,313,459.53 (UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) .

2.- LOTE NUMERO 55 DE LA MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 819.39 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS ; AL NORESTE EN 31.42 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 54, AL SURESTE EN 27.12 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 32.02 METROS CON LOTE NUMERO 56, AL NOROESTE EN 27.02 COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,337,137.96 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) .

3.- LOTE NUMERO 56 DE LA MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 810.23 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COINDANCIAS : AL NOROESTE EN 30.02 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 55 AL SURESTE EN 26.47 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,322,190.03 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) .

4.- LOTE NUMERO 57 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 947.01 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORESTE EN 30.02 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 55, AL SURESTE EN 26.47 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL

NOROESTE EN 27.54 COLINDA CON CAMPO DE GOLF por la cantidad de \$ 1, 545,397.21 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).

LOTE NUMERO 58 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 884.24 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.75 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF; AL SURESTE EN 34.88 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 57, AL SUROESTE EN 41.11 METROS COLINDA CON SIERRA DE LOS ANDES, AL NOROESTE EN 30.00 COLINDA CON CAMPO DE GOLF por la cantidad de \$ 1,442,964.73 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) Sirve de base para remate el valor fijado por el perito nombrado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **169/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARÍA LUISA CHONG MONCADA, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien Inmueble.

“MANZANA 08, LOTE 302, VIVIENDA "A" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 147.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 MTS CON LOTE 300; AL SUROESTE: 7.00 MTS CON CIRCUITO DUNA NORTE; AL SURESTE: 21.00 MTS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 302; AL NOROESTE: 21.00 MTS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 301 DE LA VIVIENDA "A". PLANTA BAJA 53.95 M2; PLANTA ALTA 55.42 M2; ÁREA DE COCHERA Y JARDÍN EXTERIOR 43.81 M2; TERRAZA Y JARDÍN INTERIOR 52.99 M2; ÁREAS COMUNES DE LA VIVIENDA A Y B BARDA DIVISORIA 2.54 M2, TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS Y COMUNES 294.00 M2. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 86977, LIBRO 870, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE ENERO DEL 2008, POR ADQUISICIÓN A FAVOR DE MARÍA LUISA CHONG MONCADA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$643,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

ATENTAMENTE,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 07 de Enero de 2019.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **718/2018** que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTHER DURON GARCIA promovido por MARIA VIOLETA, MARIA GUADALUPE, JUAN JOSE y FELIPE DE JESUS, todos de apellidos DURON GARCIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une a la de cujus es de hermanos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero de 2019

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **745/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ANGEL ADAME LOPEZ, denunciado por YURIRIA SILVA MOLINA y DARIANA MICHEL ADAME SILVA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Enero de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. CESAR CHAVEZ ROBLES

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA ELODIA GARZA ESQUIVEL Y LA C. AMERICA OCHOA GARZA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ENRIQUE OCHOA GUTIERREZ**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ELODIA GARZA ESQUIVEL; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (160) CIENTO SESENTA, LEVANTADA A LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS) DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Enero 22 del 2019.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.
NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 11 de Enero de 2019, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE SOTO MARTINEZ**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 19 de Agosto de 1989, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposa señora ROSA ALICIA UBILLO MENDOZA y sus hijos JORGE ALEJANDRO, LUIS EDUARDO y LIZ ADRIANA, todos ellos de apellidos SOTO UBILLO. Se propuso como Albacea al señor JORGE ALEJANDRO SOTO UBILLO, con domicilio en Circuito Campiña Romana No. 728, Fraccionamiento Monte Real, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 1º de Marzo del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 14 de Enero de 2019

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Diciembre del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL LOPEZ FLORES**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores BERTHA YOLANDA LIMONES MAGDALENO, ANA BERTHA, HECTOR, LUIS MANUEL de apellidos LOPEZ LIMONES, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor HECTOR LOPEZ LIMONES, quien tiene su domicilio en Circuito Puerta de Hierro número 76, Fraccionamiento Puerta Real, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre del año 2018.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroe #2 Sur local 14, Colonia Centro en Matamoros Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores MA. ELISABETH ESTUPIÑAN DELGADO, JOEL ESTUPIÑAN DELGADO, AGAR ESTUPIÑAN DELGADO, RAQUEL DIAZ DELGADO y JOSE ELEAZAR ESTIPUÑAN DELGADO, representados por su Apoderada Jurídica la señora MA ELISABETH ESTIPUÑAN DELGADO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **RAQUEL DELGADO MALDONADO**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Gustavo A. Madero número 395 de la Colonia Morelos de la ciudad de Torreón, Coahuila., fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (15) quince de Febrero del año (2019) dos mil diecinueve para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coahuila, a 03 de Enero de 2019
LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PÚBLICO No. 43
(RUBRICA) 25 ENE Y 12 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del expediente **2/2019**, relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANTONIO GERARDO ARIAS GALÁN, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en el rubro correspondiente a Lugar de Nacimiento se asentó en esta ciudad de Torreón, Coahuila, siendo lo correcto en el Estado de Texas, de los Estados Unidos de

Norteamérica, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de publicación del extracto.

TORREON, COAH., A 21 DE ENERO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ
(RUBRICA) 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **108/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General Para Pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES IXE SOLUCIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EL CUAL TIENE EL CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/262757, y con la posterior intervención de la licenciada HORTENCIA MORALES LIRA de acuerdo al CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS, DERECHOS DE COBRO Y DERECHOS LITIGIOSOS, que celebran por una parte HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso numero F/262757 (F DIAGONAL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE) y por la otra ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAÚL ARVIZU GONZÁLEZ Y SANDRA MARGARITA GARCÍA HUITRADO, se ha dictado una sentencia con fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, que copiado en su parte conducente dice: -

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada RAÚL ARVIZU GONZÁLEZ Y SANDRA MARGARITA GARCÍA HUITRADO no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO con RAÚL ARVIZU GONZÁLEZ Y SANDRA MARGARITA GARCÍA HUITRADO del diecisiete de septiembre de dos mil tres. CUARTO. Se condena a RAÚL ARVIZU GONZÁLEZ Y SANDRA MARGARITA GARCÍA HUITRADO a pagar a la hoy parte actora ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 23,266.35 UDIS (veintitrés mil doscientos sesenta y seis punto treinta y cinco unidades de inversión), en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal, derivada del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria que se cita en el hecho primero de esta demanda, (para los efectos legales a que hubiere lugar después de multiplicar el valor que tiene la unidad de inversión UDI, al día 01 de octubre de 2014, que es de 5.179748) resulta en moneda nacional la cantidad de \$120,515.90 (ciento veinte mil quinientos quince pesos 90/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses ordinarios y moratorios causados, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. QUINTO. Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes al que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SEXTO. Se condena a la parte demandada RAÚL ARVIZU GONZÁLEZ Y SANDRA MARGARITA GARCÍA HUITRADO al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. SÉPTIMO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. OCTAVO.- De igual forma, no ha lugar a condenar a la parte demanda al pago de los seguros generados, toda vez que la parte actora no acreditó el haber llevado a cabo dichos pagos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, Secretario que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.

A T E N T A M E N T E,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Noviembre de 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **255/2013**, PROMOVIDO POR C. RAUL RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, continuado por CCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y terminado por ADMINISTRADORA BLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CVAPITAL VARIABLE en contra de los CC. MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSÉ EVERTO ALBA PÉREZ, por auto de fecha NUEVE DE ENERO DE 2019, se ordenó la publicación del acuerdo de fecha trece de septiembre del año dos mil dieciocho, la cual contiene la cesión de derechos, así como los resolutivos de la sentencia definitiva, por medio de edictos, que en su parte conducente dicen:

“Torreón, Coahuila, a nueve de enero del año dos mil diecinueve.-

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado JORGE ALBERTO IBARRA MEDINA, con el carácter reconocido en autos, juntamente con exhorto sin diligenciar numero 255/2013, se por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes; así mismo como lo solicita, y en atención al razonamiento del Actuario Adscrito al Juzgado exhortado de fecha 27 de noviembre del año 2018, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 fracción IV y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena notificar a la Ciudadana MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, la Sentencia Definitiva número 170/2018, de fecha 11 de septiembre del año 2018, así como la cesión de derechos litigiosos ordenada, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, lo anterior para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas Ilegibles, Rubricas.

Torreón, Coahuila, a trece de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del C. ARTURO PRUNEDA CASANOVA, juntamente con una copia certificada del instrumento público número 349, de fecha 29 de agosto de 2016, misma que se agrega a los autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y se justifica con la copia certificada del documento antes descrito, se le reconoce la personalidad de Apoderado Jurídico General para Pleito y Cobranzas de JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en tal virtud, se le reconoce la personalidad y se le da la intervención que en derecho corresponde; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; asimismo como lo solicita se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120 y 123 y 207, del Código Procesal Civil vigente en el Estado; De igual forma se le tiene por exhibiendo copia certificada de la Escritura Pública número 301, Libro VII, Volumen XXXI, de fecha 30 de agosto de 2018, que contiene Cesión Onerosa de Derechos de Crédito y Litigiosos, que otorga ADMINISTRADORA BLACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario de “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, (antes “Banco Nacional de México”, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero anamex-Accival, Sociedad Anónima, antes Banco Nacional de Crédito), como “LA CEDENTE”, representada en este acto por la sociedad denominada “PENDULUM”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada a su vez, por la LICENCIADA THELMA XCECILIA REGALADO MORALES, en su carácter de apoderada de dicha sociedad, y de otra parte el señor JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en su caracter de CESIONARIO, por ende se tiene a JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES como sustituto del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, por lo que háganse las anotaciones respectivas en el libro de gobierno y cámbiese en la caratula el nombre de la parte actora, en consecuencia proceda la C. Actuarial de la adscripción a notificar personalmente a los demandados MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, RAQUEL VALDEZ DE ALBA y JOSÉ EVARISTO ALBA PÉREZ, la cesión onerosa del crédito celebrado entre los mencionados, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo a los artículos 2392 y 2397 del Código Civil del Estado. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles, Rubricas.

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora sustituta por virtud de la cesión onerosa de los derechos litigiosos del presente juicio hecha en su favor ADMINISTRADORA BLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,

representada por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, RAQUEL VALDEZ DE ALBA y JOSÉ EVERTO ALBA PÉREZ, no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción, por lo que se condena a los demandados MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, RAQUEL VALDEZ DE ALBA y JOSÉ EVERTO ALBA PÉREZ, a pagar a favor de la parte actora ADMINISTRADORA BLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 76,153.62 UDI'S (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) y cuyo equivalente en pesos al día uno de abril de dos mil trece es \$376,436.25 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital.- -

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 3,490.32 UDI'S (TRES MIL CUTROCIENTOS NOVENTA PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) y cuyo equivalente en pesos al día uno de abril de dos mil trece es de \$17,253.06 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios causados a la fecha de la certificación contable, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo estipulado en el contrato base de la acción

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 152.99 UDI'S (CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) y cuyo equivalente en pesos a la fecha de la certificación contable es de \$765.25 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios adeudados a la fecha de la certificación, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria y los convenios modificatorios base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- Por haberse declarado la rebeldía procesal de la diversa demandada MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, y en atención a que fue emplazada por medio de exhorto, notifíquesele de igual forma, por lo que gírese atento exhorto, con copia certificada de la presente, al Juez Competente del Ramo Civil de la ciudad de GOMEZ PALACIO, DURANGO, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva notificar a la demandada la presente Sentencia Definitiva. Así mismo, en atención a que los demandadas RAQUEL VALDEZ DE ALBA y JOSÉ EVERTO ALBA PÉREZ, fueron emplazados por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados TRES MESES a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE ENERO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 25 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana MARIA ZENAIDA TOMASA CONTRERAS DIAS por sus propios derechos, demandando en JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA GILITA, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA, Expediente número **588/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento MARIA ZENAIDA TOMASA CONTRERAS DIAS, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre MARIA ZENAIDA TOMASA DIAS, siendo lo correcto el nombre de MARIA ZENAIDA TOMASA CONTRERAS DIAS, haciéndose saber que los datos del acta a verificar es el acta asentada bajo el número (00018) dieciocho, inscrita en el Libro número(01) uno, tomo número (01) uno, en la hoja número (14) catorce, de fecha (12) doce de febrero de(1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la fe del OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO GILITA, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA, se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO GILITA, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 17 de diciembre del 2018.

SECRETARIO

LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS

(RUBRICA) 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, los C.C. VANESA GONZALEZ CONTRERAS y JOSE JUAN VIESCA ROJAS, por sus propios derechos, demandado en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **740/2018** a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al nacimiento de su menor hijo ISRAEL VIESCA GONZALEZ, ya que se asentó como nacionalidad de la C. VANESA GONZALEZ CONTRERAS, madre del menor, la de COLOMBIANA, siendo lo correcto MEXICANA, asentado en el acta de nacimiento número 01633, libro 1, tomo 09, hoja 33, de fecha 24 de junio de 2015, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 15 de enero de 2019

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RUBRICA) 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En el expediente **2276/2018**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA LUISA MATA GALINDO, en contra del C, OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL MANANTIAL, MUNICIPIO DE MATAMOROS, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, DE ESTA CIUDAD el C, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Manantial Municipio de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que se asentó como su nombre MARIA LUISA MATA GALINDO, siendo lo correcto que es MARIA LUISA MATA GUTIERREZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del edicto.

TORREON COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ

(RUBRICA) 25 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **002/2019**, promovido por SIMON MENA NUÑEZ, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Calle Gómez Farías sin número entre las Avenidas Coahuila y Catarino Benavides de la zona centro de esta ciudad, con una superficie de 2,343.91 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 58.60 metros y colinda con propiedad que es o fue de JOQUIN RUIZ y con propiedad que fue o es de MARGARITA DE LA CRUZ; al sur en forma irregular iniciando en la Calle Gómez Farías mide 45.80 metros y de ese punto al norte mide 8.80 metros y de ese punto al poniente mide 12.80 metros y colinda con propiedad que es o fue de JOSE LUIS MENA, con propiedad que es o fue de ANTONIA MONSIVAIS y con propiedad que es o fue de BENJAMIN NAVA, con propiedad que es o fue de SACRAMENTO DE LA CRUZ y con propiedad que es o fue de MARIA DE LA LUZ PERALES; al Oriente mide 43.20 metros que es su frente y colinda con la Calle Gómez Farías; al Poniente mide 33.20 metros y colinda con propiedad que es o fue del suscrito SIMON MENA NUÑEZ.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

18-22 Y 25 ENE


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO:

NOTIFICACIÓN.

LUIS ALVAREZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente numero **517/2018**, formado con motivo del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GONZALO VALDEZ LOPEZ y licenciada YUDITH DE ALBA RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ALVAREZ GONZALEZ, obra a un auto de fecha tres de diciembre del presente año, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada LUIS ALVAREZ GONZALEZ, los cuales deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un termino de quince días siguientes a la última publicación, para que se conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 E DICIEMBRE DE 2018.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

22-25 ENE Y 1 FEB


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ELBA ROJAS CAMPOS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GALDINO ROJAS SANCHEZ y ELVIRA CAMPOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **510/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

RUBEN HUERTA HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **476/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote ubicado en calle Privada Santa Catarina número 58 de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 56.50 metros y colinda con la propiedad de Hilario Esquivel Esquivel; AL SUR mide en línea cuadrada compuesta de tres rectas, la primera de poniente a oriente mide 44.00 metros, y voltea en ángulo recto hacia el norte para medirse en la segunda 11.60 metros y la tercera se mide de este punto volviéndose hacia el oriente, en ángulo recto con 13.90 metros con lo que queda cerrado el perímetro de la propiedad y colinda por este rumbo con pertenencias de Gregoria Puente Ruiz y Altagracia Álvarez de Huerta; AL ORIENTE en línea cuadrada compuesta de dos rectas la primera de sur a norte con 11.00 metros, de ahí parte ligeramente inclinada o cuadrada hacia el noreste en una extensión de 5.90 metros lidiando lindando con este rumbo con pertenencias de Antero Pérez y Juana Aguayo (hoy privada Santa Catarina); y AL PONIENTE mide 28.40 metros y colinda con propiedad de Roberto Navarro, con una superficie total de 1,454.15 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS CON CARÁCTER DE INTERINA

Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE

(RUBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **461/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Berta Tovar Amaya, denunciado por Antonia del Rocío Reboloso Cepeda, en su carácter de apoderada de Luis Luna Tovar, Mario Alberto, Roberto Carlos y otros de apellidos Luna Tovar a quien se le cita, así como al Agente del ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Diciembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

25 ENE Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza; se radicó el expediente número **283/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO, promovido por MARÍA ANTONIETA VÁZQUEZ PÉREZ en contra de OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y JOSÉ ESPINOZA RAMÍREZ, con el fin de rectificar su acta de nacimiento y de matrimonio; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del término que no exceda de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha de la publicación; así mismo, publíquese por una sola vez, el presente extracto en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con Fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE

Parras, Coahuila de Zaragoza, a dieciseis (16) de Enero (01) del dos mil diecinueve (2019).

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA VERÓNICA DUARTE GARAY.

(RUBRICA)

25 ENE

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx